

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

## SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN,  
Diputación Provincial

## ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 172

Negociado 3.º—Orden Público

Caza

En virtud de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 8 de Julio del año en curso, el día 26 del presente mes, inclusive, quedará levantada la veda de la caza en esta provincia, y por lo tanto, desde dicho día se podrá cazar toda especie de caza y por los procedimientos que la Ley lo permite, así como en los terrenos señalados en la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento y ordeno a todos los Agentes de mi Autoridad, Guardia Civil y Guardas jurados, especialmente a los de la Sociedad de Cazadores, extremen la vigilancia para que persona alguna que no esté debidamente autorizada por la licencia correspondiente se dedique al ejercicio de la caza, así como que no se empleen procedimientos prohibidos, formulando las oportunas denuncias y dando cuenta a este Gobierno Civil.

Guadalajara 21 de Septiembre de 1948. 1781

El Gobernador Civil,  
Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 173

Con esta fecha concedo autorización al Alcalde de Cincovillas para que una vez transcurridos ocho días de la inserción de la presente Circular en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan darse batidas y colocar cebos venenosos en dicho término municipal, desde el día 1.º de Octubre al 5 de Noviembre próximo, previa la adopción de todas las medidas de precaución que las Leyes determinan, muy especialmente las consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Caza y el 68 del Reglamento dictado para su aplicación.

Guadalajara 21 de Septiembre de 1948. 1780

El Gobernador Civil,  
Juan Casas Fernández.

## ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Anunciando el extravío de las guías de circulación que se citan

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Delegación Especial del Campo de Gibraltar, Fiscalías de Tasas y Autoridades Gubernativas, que ha sufrido extravío la guía de circulación siguiente:

Serie V-2, número 189.899, en blanco, perteneciente a la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Valencia.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad se ejercerá la debida vigilancia en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en el caso de ser hallada, y comunicando, al propio tiempo, el nombre y circunstancias de la persona o entidad que transportase con ella.

Madrid, 30 de agosto de 1948.—El Comisario general, José de Corral Saiz.

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Delegación Especial del Campo de Gibraltar, Fiscalías de Tasas y Autoridades Gubernativas, que ha sufrido extravío la guía de circulación siguiente:

Serie M-3, número 32.203, que amparaba el transporte de una remesa de jabón de tocador de la Perfumería Floralia.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad se ejercerá la debida vigilancia en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en el caso de ser hallada, y comunicando, al propio tiempo, el nombre y circunstancias de la persona o entidad que transportase con ella.

Madrid, 6 de septiembre de 1948.—El Comisario general, José de Corral Saiz.

## Delegación de Hacienda de la provincia de Guadalajara

### CLASES PASIVAS.—ANUNCIO

Los pensionistas de Clases Pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en esta Delegación de Hacienda, pueden presentarse a cobrar la mensualidad de Septiembre en los días que a continuación se indican: Día 2 de Octubre.—Montepío militar.

- » 4 » Montepío civil, jubilados de todos los Ministerios y remuneratorias.
- » 5 » Retirados ordinarios, extraordinarios, tropa, cruces y cruces trimestrales.
- » 6 » Todas las nóminas en general y altas.

Lo que se hace saber al público para el general conocimiento; advirtiéndose no se abonarán haberes más que en los días señalados para cada nómina, en evitación de perturbaciones en la buena marcha del servicio.

Guadalajara 21 de Septiembre de 1948.—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero. 1792

## DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE GUADALAJARA

### Circular núm. 190

#### Montepío Nacional de Panadería

El Montepío Nacional de los Trabajadores en la Industria de la Panadería pone en conocimiento de los empresarios afectados por el mismo que, con el fin de simplificar su contabilidad, el abono de la cuota patronal con que vienen contribuyendo al sostenimiento de dicha Entidad, desde el primero de Octubre próximo se hará efectivo a través de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes.

En consecuencia y para evitar cualquier duplicidad de ingresos que por error pudiera verificarse en el tránsito del sistema de cobro vigente en la actualidad al nuevo que se instaura, es necesario comunicar a los industriales panaderos las instrucciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Las cuotas patronales correspondientes a los meses de Agosto y Septiembre del año corriente, se abonarán, como se hace al presente, por los interesados, verificando el ingreso del importe de las mismas, dentro de los veinte primeros días del mes siguiente al que pertenece el abono, en la cuenta corriente del Montepío en el Banco Español de Crédito y al propio tiempo que se realiza el pago de las aportaciones de los trabajadores.

2.<sup>a</sup> A partir del primero de Noviembre del año actual, y por lo que atañe a las cuotas del mes de Octubre y de los sucesivos, los empresarios sólo ingresarán en la cuenta corriente del Montepío el importe de las aportaciones que deben pagar los productores adscritos a su industria, según determina el apartado segundo del artículo 89 de los Estatutos Reglamentarios del Montepío, dentro del plazo de veinte días ya conocido.

3.<sup>a</sup> El nuevo régimen no exime a las Empresas de la obligación de afiliarse y asociar a sus trabajadores al Montepío si no estuviesen ya afiliados, a cuyo efecto cursarán a las oficinas de dicha Institución, enclavadas en Madrid, calle de Ferraz, número 75, las hojas de afiliación oportunas, sin que este trámite les suponga gasto alguno.

4.<sup>a</sup> El requisito de la afiliación es imprescindible, para que el trabajador logre el beneficio económico que

le reporta su asociación al Montepío, e interesa también al empresario para evitar la responsabilidad que, en el aspecto laboral y en el civil, puede contraer por su omisión.

Lo que esta Delegación hace público para general conocimiento.

Guadalajara 9 de Septiembre de 1948.—El Delegado provincial de Trabajo, Juan A. Gimeno Fernández. 1691

## Ayuntamientos

### EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

La Comisión municipal gestora de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de los corrientes, a la vista del expediente iniciado al efecto, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de habilitar una y suplementar varias partidas en el estado de gastos del presupuesto ordinario vigente, mediante transferencias, de las consignaciones figuradas en la partida 43, artículo 3.º del capítulo 1.º, y de la partida 277, artículo 2.º del capítulo 8.º del mismo estado de gastos, en las que existe sobrante, importando, en junto, las aludidas habilitación y transferencias noventa mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas; quedando expuesto al público en la Secretaría municipal el expediente que las contiene por un plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los fines y efectos que determinan los artículos 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal y 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946, ordenador provisional de las Haciendas Locales.

Guadalajara 18 de Septiembre de 1948.—El Alcalde-Presidente, Cándido Laso. 1770

### ANQUELA DEL PEDREGAL

Bajo la presidencia del que suscribe o Concejal delegado, con arreglo al plan forestal publicado en el «Boletín Oficial» número 105 de fecha 31 de Agosto último, tendrán lugar las subastas siguientes:

La de leñas, a las once horas, y la de pastos, a las doce del día 28 del actual.

Anquela del Pedregal 17 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Crispín Ramiro. 1785

(Derechos de inserción, 11'25 pts.)

### MEGINA

#### Subastas

El día 30 del actual, a las horas que se dirán, se celebrarán en el local del Ayuntamiento que presido, las subastas de los aprovechamientos forestales que se indican, para el año forestal de 1948-49:

A las diez horas, la de aprovechamiento de pastos del monte 151 del Catálogo, para 400 reses lanares y 190 de cabrío, por el tipo de tasación de 3.120 pesetas.

A las doce horas, la de roturaciones, 47 hectáreas en «Bustares y Grajera», bajo el tipo de 236 pesetas.

Megina 17 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Jacinto Martínez. 1755

(Derechos de inserción, 16'25 pts.)

## MADRIGAL

El día 28 de Septiembre, tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas para los aprovechamientos de pastos y leñas, a las once y doce horas del mismo, cuyos pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para el plan forestal de 1948-49.

Madrigal 16 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Pedro Ortega. 1779

(Derechos de inserción, 11'25 ptas.)

## CIRUELAS

El día 27 del actual, en la Sala Consistorial y bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, tendrán lugar las subastas de los aprovechamientos de la «Dehesa Pajera» y año forestal 1948-49, que a continuación se expresan:

La de pastos para 500 lanares o 25 vacunos, bajo el tipo de mil pesetas.

La del esparto, bajo el tipo de doscientas ochenta pesetas.

La de juncos, bajo el tipo de sesenta pesetas.

Las horas de las subastas serán las catorce, quince y dieciséis, respectivamente.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones y conocimiento general.

Si resultasen desiértas estas subastas, tendrán lugar las segundas el día 7 de Octubre, en las mismas horas y lugar.

Ciruelas 16 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, M. del Horno. 1759

(Derechos de inserción, 26'25 ptas.)

## RENALES

El día 27 del corriente mes de Septiembre se celebrarán en estas Casas Consistoriales las primeras subastas de pastos, como en años anteriores, desde las diez de la mañana hasta las doce, inclusive, según determina el plan forestal publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 105, de 31 de Agosto próximo pasado, y en caso de quedar desiértas, se celebrarán otras segundas subastas y en iguales condiciones que las primeras, ajustándose en un todo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría de Ayuntamiento, el día 5 de Octubre próximo.

Renales 14 de Septiembre de 1948.—El Alcalde. 1756

(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)

## TORRECUADRADA DE VALLES

El día 25 del corriente mes de Septiembre se celebrarán en estas Casas Consistoriales las primeras subastas de pastos, como en años anteriores, desde las diez de la mañana hasta las doce, inclusive, según determina el plan forestal publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 105, de 31 de Agosto próximo pasado, y en caso de quedar desiértas, se celebrarán otras segundas subastas y en iguales condiciones que las primeras, ajustándose en un todo a los pliegos

de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría de Ayuntamiento, el día 5 de Octubre próximo.

TorreCuadrada de Valles 14 de Septiembre de 1948. El Alcalde. 1757

(Derechos de inserción, 18'75 ptas.)

## POVEDA DE LA SIERRA

Previa autorización del Distrito Forestal y por acuerdo de este Ayuntamiento, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 29 de los corrientes y hora de las diez de la mañana, bajo mi presidencia o delegada, la primera subasta de pastos, de los montes de estos propios números 179 al 184, inclusive, del Catálogo y para el año forestal 1948-49, para la ganadería que menciona el «Boletín Oficial» de la provincia número 105, correspondiente al día 31 de Agosto último, bajo el tipo de tasación de 15.160 pesetas y presupuestos de gastos.

La subasta se celebrará a pliego cerrado, que deberá ser presentado sobre la mesa presidencial durante media hora después de quedar abierta la misma.

Poveda de la Sierra 14 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Hermenegildo Moreno. 1772

(Derechos de inserción, 21'25 ptas.)

## MOTOS

El día 29 del actual y hora de las once, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta de aprovechamientos de pastos del monte «Dehesa boyal», número 153 del Catálogo, para el año forestal de 1948-49, con arreglo al Plan forestal y pliego de condiciones obrantes en esta Secretaría y «Boletín Oficial» de la provincia número 105, correspondiente al día 31 de Agosto último.

Motos 11 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Isaac López. 1711

(Derechos de inserción, 13'75 ptas.)

## TERRAZA

El día 30 del corriente mes, tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas de pastos de los montes números 197 y 198 del Catálogo, a las diez y once horas, con sujeción al plan forestal 1948-49 y demás condiciones obrantes en esta Secretaría.

Terraza 18 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Felipe Hombrados. 1777

(Derechos de inserción, 10'00 ptas.)

## HUERTAPELAYO

El día 4 del próximo mes de Octubre y hora de las doce, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia efectiva o delegada, la primera subasta de aprovechamiento de pastos de los montes de estos propios números 63 y 64, bajo el tipo de tasación de 6.240 pesetas y presupuestos de gastos, correspondiente al año forestal 1948-49.

Huertapelayo 13 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Pedro Portillo. 1749

(Derechos de inserción, 12'50 ptas.)

## SETILES

La Comisión gestora de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 del actual, ha acordado tenga lugar el día 30 del que cursa, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las subastas que a continuación se expresan:

La de leñas, para 400 estéreos de gruesa y ramaje, bajo el tipo de tasación de 1.800 pesetas, procedente del monte de estos propios número 192 del Catálogo, a las nueve horas.

La de pastos, para 900 reses lanares y 100 de cabrío, en el monte número 193, bajo el tipo de tasación de 4.620 pesetas y hora de las diez.

A las once horas, la de pastos en el monte número 192, para 300 reses lanares, bajo el tipo de tasación de 1.200 pesetas, con inclusión del presupuesto de gastos.

Si resultase desierta por falta de licitadores, se celebrará otra segunda, a los ocho días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Setiles 7 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, E. López. 1675

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

## TENDILLA

## Subastas

Con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 30 del actual se celebrarán las subastas de aprovechamientos del monte «San Ginés y Valdevaças», para el año forestal de 1948-49, siguientes:

La de pastos, a las once horas.

La de mata de gayuba, a las once y media.

Tendilla 11 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, firma ilegible. 1714

(Derechos de inserción, 13'75 ptas.)

## BOCIGANO

El día 30 de Septiembre, a las once horas, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta para el aprovechamiento de pastos en los montes de estos propios números 93 al 96 del Catálogo, durante el año forestal 1948-49, bajo el tipo de tasación de once mil ciento setenta y cinco pesetas (11.175), más presupuesto de gastos, los cuales han de ser disfrutados en la forma que se determina en el «Boletín Oficial» de la provincia número 105 de 31 de Agosto de 1948.

Bocigano 10 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Cecilio Serrano. 1730

(Derechos de inserción, 16'25 ptas.)

## VALTABLADO DEL RIO

El día 29 del actual, a las once, doce y trece horas, respectivamente, se celebrarán las oportunas subastas para el aprovechamiento de pastos, flor melífera y plantas aromáticas que constan en el «Boletín Oficial» número 105, con sujeción a los pliegos de condiciones que quedan de manifiesto en esta Secretaría.

De resultar alguna de ellas desierta, se celebrará la segunda el día 4, y en su caso la tercera el día 11 de Octubre, a la misma hora señalada para la primera.

Valtablado del Río 18 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Julián Portillo. 1774

(Derechos de inserción, 15'00 ptas.)

## RETIENDAS

Por acuerdo de la Comisión gestora de este Ayuntamiento, el día 30 del actual mes de Septiembre y hora de las doce, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta de aprovechamiento de pastos del monte número 100 del Catálogo, denominado «Vallencina y Robledo», bajo el tipo de tasación de 3.400 pesetas.

De resultar desierta, se celebrará una segunda subasta, a los ocho días siguientes.

Retiendas 15 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Francisco Merino. 1733

(Derechos de inserción, 15'00 ptas.)

## PALAZUELOS

El día 30 de Septiembre actual y hora de las diez y once de la mañana, tendrán lugar en esta Alcaldía las subastas de aprovechamientos de pastos y leñas para el año 1948-49, con arreglo al plan forestal y pliego de condiciones obrantes en este Ayuntamiento y «Boletín Oficial» número 105 del día 31 de Agosto de 1948.

Palazuelos 17 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, P. A., José M.<sup>a</sup> Ramiro. 1758

(Derechos de inserción, 11'25 ptas.)

## ALDEANUEVA DE ATIENZA

## Subastas

Por acuerdo de esta Corporación municipal y con sujeción a las disposiciones vigentes y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, el día 30 del mes actual se verificarán en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Gestor en quien delegue, las siguientes subastas, pertenecientes al año forestal de 1948 a 1949:

A las once horas, la del aprovechamiento de 50 estéreos de leña gruesa y 25 de ramaje del monte número 7 del Catálogo de estos propios, bajo el tipo de tasación de 375 pesetas.

A las doce horas, la del aprovechamiento de pastos del monte número 6 y 7 del Catálogo de dichos propios, para 100 cabezas de ganado lanar, 34 de cabrío y 38 de vacuno, bajo el tipo de tasación de 2.162 pesetas.

Si dichas subastas quedaran desiertas por falta de licitadores, se celebrarán las segundas el día 5 del mes de Octubre próximo, a las mismas horas e idénticas condiciones, y si éstas no tuvieran efecto dicho día, se celebrarán las terceras diez días hábiles más tarde, en igual forma.

Aldeanueva de Atienza 14 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Jorge Ricote. 1760

(Derechos de inserción, 31'25 ptas.)